

procede de un periódico que, por regla general, y mucho más en cuestiones como la presente, se inspira siempre en la conveniencia de los intereses generales, prescindiendo de toda pasión política.

Antes de insertar el artículo de que nos ocupamos, nos permitiremos hacer una observación.

Admírase el articulista de que tan cruda guerra se haga á los Cuerpos de Ingenieros de Caminos, Minas y Montes, respetables por sus servicios prestados al país, *cuando todo el mundo se escandaliza al ver ocupar los primeros puestos de la Administracion á tantas nulidades*; razones fáciles de comprender nos impiden emitir nuestra opinion sobre el particular. Conste, sin embargo, que á nosotros, léjos de producirnos extrañeza, nos parece en cierto modo lógico y natural lo que sucede.

LOS INGENIEROS CIVILES (1).

No recordamos qué periódico tuvo la peregrina ocurrencia de decir que *los Ingenieros son los frailes de esta época*.

Sin duda el que vertió la idea que acabamos de apuntar, creyó sentar una verdad irrefutable, y no se entretuvo en demostrarla. Nosotros, aunque tarde, procuraremos destruir semejante error, haciendo de paso algunas consideraciones, tal vez muy oportunas en la actualidad.

Los Ingenieros civiles, ya pertenezcan al Cuerpo de Minas, al de Caminos ó al de Montes, son unos empleados facultativos que, en general, se diferencian de los demás agentes de la Administracion en que su nombramiento no es arbitrario, y sólo llegan á percibir sueldo del presupuesto despues de haber empleado un capital, hecho penosos sacrificios y difíciles estudios en su carrera respectiva. De modo que son los servidores del Estado que más garantías ofrecen de capacidad, y por consiguiente, los que debían ser más respetados en sus derechos y mejor retribuidos en sus destinos.

Parece mentira que, cuando todo el mundo se escandaliza al ver ocupar los primeros puestos de la Administracion á tantas nulidades, haya quien se atreva á decir que los Ingenieros merecen descender todavía á una posición más precaria de la que tan injustamente ocupan hoy.

Pero hay un argumento irrefutable que pone toda la razón de nuestro lado. Los servicios que dichos empleados facultativos prestan á la nación, son evidentemente necesarios, pues ni los montes, ni las

obras públicas, ni las minas han de abandonarse y perderse. Si, pues, los empleados son idóneos y ofrecen garantías de acierto en el desempeño de sus funciones, al mismo tiempo que sus servicios son necesarios, claro es que el Estado hace bien en sostenerlos, y hace mal el Gobierno que no respete los sagrados derechos adquiridos y retribuye mezquinamente á sus mejores empleados.

Tal vez el que dijo que los Ingenieros son los frailes de la época se apoyara en el hecho de haber llegado á ser ministros y directores algunos de aquéllos. Pero esto carece de fundamento, pues con más razón podría aplicarse el dicho á los abogados. Por otra parte, feliz el país en que todos los empleados fueran hombres de carrera, y por tanto, de reconocida inteligencia.

Una cosa que distingue á los cuerpos facultativos es su alejamiento de la política (que hoy todo lo influye) y su respeto profundo á todas las instituciones que rijan al país.

No podrá citarse el caso de una manifestación política verificada en una escuela especial, mientras pueden citarse las acaecidas en todas las Universidades de España. La mayor circunspección, la más perfecta formalidad domina siempre en todos los actos que dichos cuerpos llevan á cabo. Y cuenta que motivos sobrados han tenido para protestar contra las más ilegales tropelías con ellos cometidas no hace mucho tiempo; pues qué, ¿es justo exigir á un individuo gastos y sacrificios de todo género, con promesa de legítima recompensa, y faltar despues á ella de la manera arbitraria é inconcebible que se ha hecho?

Calma se necesita siempre para discutir todo género de cuestiones, aun las más áridas y provocantes á irritación; pero no es posible tener serenidad cuando se ve combatir ciega y tenazmente una cosa que debería apoyarse con todas las fuerzas, y sólo se hace una ligera oposición y se pasan por alto abusos incalificables, actos que merecen enérgicos ataques.

Está muy bien que no se respeten sagrados derechos; que se deje en situación de excedentes á la mitad de los Ingenieros; que se abandonen las obras públicas y las fincas de la nación, disminuyendo el personal y material—insuficientes—que están destinados á su conservación y explotación. Y no hay tanta energía para combatir, por ejemplo, las costosísimas obras del Ministerio de la Guerra, llevadas á cabo cuando el país está más pobre de recursos; y las considerables cantidades destinadas no hace mucho á la adquisición de colecciones para el Museo arqueológico. No hay duda que al tesoro público reportarán grandísima ventaja esas antigüallas tan costosas, como inoportuna es actualmente su compra.

Vemos que gastos improductivos merecen, á lo más, la misma censura que los gastos reproductivos

(1) Bajo tal denominación comprendemos á los de Caminos, Canales y Puertos, y á los de Montes y Minas.

dedicados á administrar la riqueza nacional, y se pide la disminucion de éstos, que tantos beneficios reportan.

Hay tambien quien supone que el número de Ingenieros es excesivo; y los que tal afirman desconocen por completo las necesidades del servicio en cada ramo. Para demostrar el error en que incurren, bastará citar un hecho convincente: la nacion francesa posee menor número de hectáreas de montes que la nacion española; allí existen *novecientos noventa y tantos* Ingenieros encargados de la custodia y administracion de la riqueza forestal, y todavia consideran insuficiente este número de empleados. En España habrá unos *ciento cincuenta*, y nos parecen muchos. Si hacemos la comparacion con Alemania, resulta una diferencia enorme. Y si pasamos á los Cuerpos de Minas y Caminos, la desproporcion es tambien considerable.

Por todo lo que llevamos dicho, podrá parecer apasionada nuestra manera de apreciar las cosas, y muchos, al leer este pobre articulo, le supondrán escrito ó inspirado por algun Ingeniero ó persona interesada. Pero debemos francamente afirmar,—y el que no quiera no lo crea,—que á ningun Cuerpo facultativo civil tenemos la honra de pertenecer; y nuestra profunda simpatia, que raya en entusiasmo hácia ellos, no reconoce otro origen que la grande, noble y elevada mision que á nuestro juicio desempeñan y están llamadas á desempeñar tan ilustradas corporaciones.

En efecto, desde el segundo tercio de este siglo ha empezado á notarse un movimiento científico en España, que hace continuos progresos; y podemos decir hoy que en nuestro país las ciencias se cultivan con fruto, y que á pesar de la poca proteccion de los gobiernos, se observan marcados adelantos en todos los ramos del saber humano; y todos los conocimientos más útiles tienden á vulgarizarse con marcado provecho para el porvenir industrial del país.

Tan benéficos efectos no se deben sino á la asiduidad y constancia de los cuerpos facultativos, tanto civiles como militares, cuyas escuelas especiales son los santuarios donde se rinde severo y augusto culto á todas las ciencias.

Los Ingenieros españoles, en cuantas comisiones han desempeñado en el extranjero,—ya formando parte de los Congresos internacionales de sabios, ya estudiando las diversas Exposiciones universales,—han ocupado siempre un lugar distinguidísimo y sido objeto de toda clase de consideraciones y respetos por sus notables trabajos.

Véase, pues, si, haciendo abstraccion de los relevantes servicios que á la nacion prestan, son los Ingenieros acreedores á todas nuestras simpatías, y si no obra mal quien procura prevenir contra ellos la opinion pública propalando voluntarios errores.

Réstanos indicar que no es inoportuno suscitar ahora esta cuestion, porque parece que se trata

nuevamente de *arreglar* los Cuerpos facultativos civiles, faltando á los más sagrados deberes, al mismo tiempo que se ocasionarán incalculables perjuicios á la riqueza nacional.

Y ahora nos viene á la memoria una cosa que no recordábamos al principiar este artículo: aquella ocurrencia que calificamos de peregrina apareció en un diario republicano; lo cual parecerá extraño á nuestros lectores, pues los que hacen alarde de patrocinar causas justas, defender legítimos derechos y encumbrar el mérito, no debieran dirigir sus ataques contra funcionarios de valer, que honran al país, precisamente cuando más desamparados se encuentran, y más falta les hace, por tanto, el apoyo de toda persona sensata amante de la justicia, de la equidad, si no entusiasta por la ciencia, como el humilde autor de este desgraciado artículo.—O. N.

En nuestro próximo número daremos una noticia del desgraciado suceso ocurrido en el ferro-carril de Valencia á Tarragona, al pasar el tren correo por el barranco de San Jorge, haciéndonos cargo de las apreciaciones de que tan triste acontecimiento ha sido objeto en lo que se refiere á la inspeccion facultativa que ejercen los ingenieros del Estado en el servicio de ferro-carriles.

PARTE OFICIAL.

31 de Agosto (*Gaceta* de 4 de Setiembre). Decreto concediendo á los Sres. Chadwicks, Adamson, Collier y compañía, de Inglaterra, autorizacion para construir á su costa y riesgo, y sin derecho á subvencion del Estado, las obras de un puerto comercial y de refugio en el Abra de Bilbao, con arreglo al anteproyecto del ingeniero Mr. Vignoles.

2 de Setiembre (*Gaceta* del 8). Real orden desestimando las instancias que han presentado don Juan Justo Escalante y consocios, tanto en demanda de la concesion para construir el canal derivado del rio Adra, como en solicitud de un nuevo plazo para reformar el proyecto de estas obras.

4 de Setiembre (*Gaceta* del 6). Decreto autorizando á D. Melchor Vaxeras y consocios para que puedan construir un canal derivado del rio Adra, que se denominará del Mediodía, con objeto de fertilizar una superficie de 3.312 hectáreas en el término de Berja y otros pueblos de la provincia de Almería.

8 de Setiembre (*Gaceta* del 10). Decreto trasladando del remanente que resulta en el capítulo xxiii, artículo 1.º, seccion 7.ª del presupuesto respectivo al ejercicio de 1871-72, la suma de 499.297 pesetas á los capítulos y conceptos que se expresan; 8.297 pesetas al capítulo iii, artículo único, *Personal de la Administracion provincial*; 105.000 pesetas al ca-